

**ACTA DE SESIÓN N° 100**

**La Paz, 02 de marzo de 2011**

**I INSTALACIÓN.** La Sesión N° 100 del Comité de Administración del Programa de Vivienda Social - PVS se instaló el día miércoles 02 de marzo de 2011, a horas 14:30, en la ciudad de La Paz, en oficinas del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, en el marco del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Administración del Programa de Vivienda Social – PVS, aprobado mediante Resolución Multiministerial N° 003/2007 de 1 de noviembre de 2007.

**II QUÓRUM Y ASISTENTES.** Los Comitentes que conformaron el quórum establecido en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 28794 de 12 de julio de 2006, de creación del Programa de Vivienda Social - PVS, son:

- **Ministerio de la Presidencia**  
Dra. Yolanda Mercedes Vidaurre Negrón (Presente)
- **Ministerio de Planificación del Desarrollo**  
Lic. Rossina B. Alba Maydana (Ausente)
- **Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda**  
Ing. Eduardo Soria Galvarro (Presente)
- **Viceministerio de Vivienda y Urbanismo:**  
Arq. Mónica Mabel Gómez (Presente)
- **Programa de Vivienda Social y Solidaria- PVS**  
Ing. Franz Choque (Presente)  
Dr. José Luís Terán Villegas (Presente)  
Dra. Mariana Velásquez Valencia, Secretaria del Comité de Administración (Presente)

**III ORDEN DEL DÍA.** El Orden del día considerado por los Comitentes, quienes fueron notificados el día martes 1 de marzo de 2011, es el siguiente:

- **PROYECTO MALAGA- NUEVA ESPERANZA URBANIZACIÓN**  
"VILLA DEL SOL"  
2 U.H.  
**ANDRES IBAÑEZ/SANTA CRUZ**
- **PROYECTO MALAGA- NUEVA ESPERANZA URBANIZACIÓN**  
"VILLA DEL SOL" S.3  
6 U.H. SEGUNDA FASE  
**ANDRES IBAÑEZ/SANTA CRUZ**

**IV DESARROLLO DE LA SESIÓN N° 100**

**PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS**

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

<b>II RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO</b>									
<b>1</b>	<b>ANTECEDENTES</b>								
1.1	Hoja de Ruta	070A							
1.2	Fecha de Ingreso	14 DE FEBRERO DE 2011							
<b>2</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO</b>								
2.1	Tipo	COMPRA DE 2 VIVIENDAS							
2.2	Nombre del Proyecto	URBANIZACION "VILLA DEL SOL"							
2.3	Subprograma y Componente	CUANTITATIVO S2							
2.4	Tamaño del Proyecto	2 U.H.							
2.5	Localización	Departamento :	SANTA CRUZ						
		Provincia :	ANDRES IBAÑEZ						
		Municipio :	SANTA CRUZ						
		Urbanización :	VILLA DEL SOL						
2.6	Región Geográfica	Altiplano		Valle		Chaco		Amazonía	X
<b>3</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>								
3.1	Perfil Laboral	LAVANDERAS – VENDEDORAS – EMPLEADAS DOMESTICAS							
3.2	Representante COVI	MARY CRUZ JIMENEZ			C.I. 6391989 Sc.				
		GRACIELA BECERRA CUELLAR			C.I. 7083471 Sc.				
		YENNIFER SALVATIERRA			C.I. 4731531 Sc.				
3.3	Teléfono/ Fax, E-mail								
	<b>INFORMACIÓN TÉCNICA</b>								
4.1	Relación de áreas (m2)	Lote:	360 promedio						
		Edificada:	60						
4.2	Servicios Básicos	Agua	X	E. Eléctrica	X	Servicios Sanitarios	X		
<b>5</b>	<b>COSTO UNITARIO SEGÚN AVALUO DEL PROYECTO (en Bs.)</b>								
5.1	Costo solicitado						Bs. 115.297,60.-		
5.2	Costo según verificación Avalúo PVS						Bs. 115.297,60.-		
<b>6</b>	<b>TENENCIA DE INMUEBLE</b>								
6.1	Nombre del propietario	CARLOS ALBERTO TERRAZAS CORTEZ C.I. 1980173 SC ERIKA BALCAZAR DE TERRAZAS C.I 3250065 SC							
6.2	Teléfono/ Fax, E-mail								
<b>7</b>	<b>FINANCIAMIENTO (en Bs.)</b>								
7.1	EIF	NO CORRESPONDE (SUBSIDIO)							
7.2	<b>Estructura de Financiamiento (En Bs.)</b>								
	<b>Costo Unitario de la Vivienda</b>	<b>Costo Total del proyecto (2 U.H.)</b>	<b>Aporte Propio</b>	<b>Total Financiamiento PVS</b>					
	70.700,00. (Setenta mil setecientos 00/100).	Bs 141.400,00.- (Ciento cuarenta y un mil cuatrocientos 00/100 bolivianos)	NO CORRESPONDE	Bs 141.400,00.- (Ciento cuarenta y un mil cuatrocientos 00/100 bolivianos)					
<b>8</b>	<b>CONCLUSION</b>								
	Concluida la revisión y evaluación del proyecto, y habiendo verificado que el mismo cumple con todos los requisitos del reglamento operativo del PVS, se pone en consideración de Comité de Administración, recomendando su aprobación.								

La Directora General de Vivienda y Urbanismo, dio inicio a la Sesión N° 100 del Comité de Administración, dando lectura al orden del día correspondiente, referido a la consideración para aprobación de los **PROYECTOS; COMPRA DE 2 VIVIENDAS URBANIZACIÓN "VILLA DEL SOL" 2 VIVIENDAS S2, y, COMPRA DE 6 VIVIENDAS URBANIZACIÓN "VILLA DEL SOL" 6 VIVIENDAS S3.** a continuación anunció el cambio de Comitente representante del Ministerio

de Obras Públicas Servicios y Vivienda, en mérito a la Resolución Ministerial N° 052 de 1 de marzo de 2011, designado el Ing. Eduardo Soria Galvarro Montes. Seguidamente tomó la palabra el Dr. José Luis Terán para explicar la forma de proceder ante la ausencia de uno de los componentes del Comité, remitiéndose a la aplicación del artículo 16° del Reglamento Operativo, que establece, que en casos excepcionales y de emergencia plenamente justificada, podrá sesionarse con la presencia de dos Comitentes y las decisiones que se adopten deberán ser efectuadas por unanimidad, en consecuencia, se cuenta con la presencia de dos comitentes por lo que existe quórum suficiente para proceder con la presente Sesión.

Posteriormente el Arq. Jorge Riveros procedió con la descripción del Proyecto; **Compra de 2 Viviendas Urbanización "Villa del Sol" 2 Viviendas S2.**, como antecedentes se refirió al siniestro sucedido en la ciudad de Santa Cruz el día 24 de enero del presente año, produciéndose el colapso estructural del edificio Málaga, mientras trabajadores, albañiles y técnicos profesionales, se encontraban en el interior del mismo, quedando atrapados por los escombros 17 personas que perdieron la vida, dejando a sus familias desoladas y en muchos casos desamparada, por ser quienes se encargaban de proveer los recursos económicos a sus familias para el sustento diario, en consecuencia el Gobierno Central determinó, que previo estudio social de las familias más necesitadas, se les otorgará una vivienda, sustentado en la C.P.E. Artículo 8° párrafo segundo. Posteriormente, el Arq. Señaló que los técnicos del Programa Social de Vivienda – PVS, procedieron a la valoración y evaluación social técnica, legal y financiera, cuyo resultado evidencia la factibilidad de presentar al Comité de Administración el Proyecto Málaga por cumplir con los requisitos establecidos en la normativa.

Seguidamente, procedió a dar lectura del Informe Social referido a la situación económica de las familias de los fallecidos quienes sustentaban a sus familias con ingresos generados por trabajos eventuales, al respecto, el Gobierno Central, propiamente el Presidente del Estado Plurinacional determinó otorgar viviendas a las familias con menores recursos

económicos y en situación de vulnerabilidad previa selección, sobre la base del resultado de la evaluación del trabajo social.

Por ser las personas más necesitadas debido a las características y resultado del trabajo social los beneficiarios son:

Norma Arias Fernández, esposa de Domingo Bruno Melean Pérez (fallecido), madre de 2 hijos, uno de ellos recién nacido, quienes viven en una habitación en alquiler, que comparten con la cuñada en condiciones de hacinamiento por lo que reflejan un cuadro de mayor vulnerabilidad.

Alcira Egues viuda de Martínez y José Antonio Egues Camacho, madre e hijo de Luís Antonio Egues Cairo (fallecido), quienes viven en condiciones de hacinamiento en una habitación en alquiler que comparten con el resto de la familia, la madre, empleada de limpieza, actualmente se encuentra al cuidado del nieto, quien es menor de edad, dada la situación muestran un cuadro de mayor vulnerabilidad.

Continuando, se dio lectura al Informe Legal cuya conclusión es que el Viceministerio de Vivienda determina priorizar la dotación de una vivienda a las familias de los fallecidos que se encuentran en situación de pobreza. Sustentados en la C.P.E. artículo 19° que considera a la vivienda como un Derecho Humano, para tal efecto el proyecto se encuentra enmarcado en los artículos 64,65,66,67 del Reglamento Operativo del Programa de Vivienda Social - PVS que establece la compra en calidad de subsidio dirigido a disminuir el déficit cuantitativo de viviendas sociales del área urbana mediante la construcción o la compra de vivienda, por lo tanto, se establece que el Proyecto cumple con todos los indicadores requeridos en el Reglamento Operativo y considerando los argumentos expuestos que constituyen el respaldo suficiente para que el Programa de Vivienda Social - PVS atienda la necesidad de las familias con la compra de viviendas excepcionalmente usando los recursos del Programa de Vivienda Social, en ese sentido, se recomienda aprobar el proyecto.

A continuación el Arq. describió el Informe Técnico concluyendo que el monto final solicitado por vivienda es de Bs. 70.700.00 (Setenta mil setecientos 00/100 Bolivianos) que representa el tope de financiamiento del componente S-2 sustentado en el artículo 67° del Reglamento Operativo del

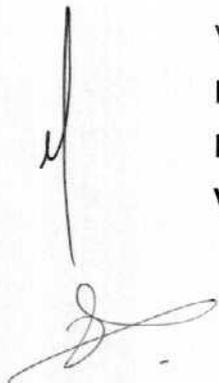
PVS, habiéndose revisado y verificado la documentación se establece que cumple con los requisitos contemplados en el Programa de Vivienda Social PVS, por lo tanto se recomienda la correspondiente aprobación del Proyecto.

Para concluir con la descripción de los informes se dio lectura al Informe Financiero que menciona que el costo total del proyecto es de Bs.141.400.00 (Ciento cuarenta y un mil cuatrocientos 00/100 Bolivianos) asimismo, al tratarse de un componente en calidad de subsidio no corresponde la intervención de una entidad financiera y de la misma forma se recomienda la aprobación del proyecto para la compra de las dos viviendas.

Tomó la palabra la Comitente Dra. Yolanda Vidaurre quien manifestó que los informes descritos son el Informe Social suscrito por Lic. Jacob Laura, el Informe Legal suscrito por el Dr. José Luís Terán, el Informe Técnico elaborado por el Ing. Franz Choque y el Informe Financiero elaborado por el Lic. Mario Loayza, todos suscritos en fecha 25 de febrero de 2011, del detalle de todos los Informes se establece que el Proyecto cumple con todos los requisitos de forma y de fondo establecidos en la normativa pertinente por lo cual la Comitente no tiene observaciones y aprueba el mismo.

Tomó la palabra el Comitente Eduardo Soria Galvarro Montes expresando que sobre la base de los Informes Social, Técnico, Financiero y Legal, los mismos se enmarcan en el Reglamento Operativo del Programa de Vivienda Social - PVS por tanto corresponde su aprobación.

Posteriormente la Directora dio inicio a la consideración del siguiente Proyecto; **Compra de 6 Viviendas Urbanización "Villa del Sol" 6 Viviendas S3.**



**PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS**

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

<b>II RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO</b>					
<b>1 ANTECEDENTES</b>					
1.1	Hoja de Ruta	073A			
1.2	Fecha de Ingreso	21 DE FEBRERO DE 2011			
<b>2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO</b>					
2.1	Tipo	COMPRA DE 6 VIVIENDAS			
2.2	Nombre del Proyecto	URBANIZACION "VILLA DEL SOL"			
2.3	Subprograma y Componente	CUANTITATIVO S3			
2.4	Tamaño del Proyecto	6 U.H.			
2.5	Localización	Departamento :	SANTA CRUZ		
		Provincia :	ANDRES IBAÑEZ		
		Municipio :	SANTA CRUZ		
		Urbanización :	VILLA DEL SOL		
2.6	Región Geográfica	Altiplano	Valle	Chaco	Amazonia X
<b>3 BENEFICIARIOS</b>					
3.1	Perfil Laboral	LAVANDERAS – VENDEDORAS – EMPLEADAS DOMESTICAS			
3.2	Representante COVI	MARY CRUZ JIMENEZ	C.I. 6391989 Sc.		
		GRACIELA BECERRA CUELAR	C.I. 7083471 Sc.		
		YEMNIFER SALVATIERRA	C.I. 4731531 Sc.		
3.3	Teléfono/ Fax, E-mail				
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA</b>					
4.1	Relación de áreas (m2)	Lote:	360 promedio		
		Edificada:	70		
4.2	Servicios Básicos	Agua	X	E. Eléctrica	X
				Servicios Sanitarios	X
<b>5 COSTO UNITARIO SEGÚN AVALUO DEL PROYECTO (en Bs.)</b>					
5.1	Costo solicitado	Bs. 115.297,60.-			
5.2	Costo según verificación Avaluó PVS	Bs. 115.297,60.-			
<b>6 TENENCIA DE INMUEBLE</b>					
6.1	Nombre del propietario	CARLOS ALBERTO TERRAZAS CORTEZ C.I. 1980173 SC			
		ERIKA BALCAZAR DE TERRAZAS C.I 3250065 SC			
6.2	Teléfono/ Fax, E-mail				
<b>7 FINANCIAMIENTO (en Bs.)</b>					
7.1	EIF	NO CORRESPONDE (SUBSIDIO)			
7.2	<b>Estructura de Financiamiento (En Bs.)</b>				
	Costo Unitario de la Vivienda	Costo Total del proyecto (6 U.H.)	Aporte Propio	Total Financiamiento PVS	
	89.000,00. (Ochenta y nueve mil 00/100).	Bs 534.000,00.- (Quinientos treinta y cuatro mil 00/100 bolivianos)	NO CORRESPONDE	Bs 534.000,00.- (Quinientos treinta y cuatro mil 00/100 bolivianos)	
<b>8 CONCLUSION</b>					
Concluida la revisión y evaluación del proyecto, y habiendo verificado que el mismo cumple con todos los requisitos del reglamento operativo del PVS, se pone en consideración de Comité de Administración, recomendando su aprobación.					
				Lugar y Fecha:	La Paz, 28 de febrero de 2011
Ing. Franz Choque E. ----- NOMBRE DEL EVALUADOR				----- FIRMA DEL EVALUADOR	

El Arq. Jorge Riveros explicó los detalles del Proyecto, señalando inicialmente el Informe Técnico, que en conclusión establece que el proyecto cumple con todos los requisitos exigidos por el Reglamento Operativo y se recomienda convocar al Comité de Administración para la posterior aprobación del mismo, sobre el Informe Social referido a la evaluación de la situación económica de los beneficiarios que detalla las características en las cuales se encuentran algunas de las familias de los fallecidos para proceder con la selección de las más necesitadas y proseguir con la compra de viviendas como segunda fase de atención a los beneficiarios. De acuerdo al resultado del trabajo social realizado por el personal de Santa Cruz se ha seleccionado a seis de las familias que se describen a continuación:

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

FALLECIDO	SITUACIÓN DE LA FAMILIA
Jhonny Calisaya	María Cairo Calisaya, empleada doméstica madre del fallecido, es de bajos recursos, a momento vive en una habitación en alquiler en condiciones de hacinamiento.
Rubén Urzagaste	Avelina Flores Huallpa, madre del fallecido, tiene 3 hijos menores de edad todos dependían del fallecido
Miguel Mario Rojas	Graciela Becerra Cuellar, esposa del fallecido, madre de un hijo menor de edad, a momento vive en una habitación en alquiler que comparte con la madre del fallecido, trabaja como empleada doméstica.
José Luís Encinas	Jennifer Salvatierra, profesora que percibe un salario bajo, madre de un hijo menor de edad.
Leodan Plata	Maricruz Jiménez Gamboa, se encuentra al cuidado de un hijo y embarazada de 5 meses, trabaja eventualmente en una tienda de abarrotes, actualmente vive en alquiler.
Antenor Daza Orgaz	Enriqueta Canchi Vela, madre de una hija menor de edad, actualmente vive en una habitación en alquiler, con la colaboración económica de su familia.

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

---

A la fecha las carpetas se encuentran completas y sin observación, por tanto concuerda con los requisitos exigidos por el Reglamento Operativo, en consecuencia se recomienda la aprobación y posterior compra de las seis viviendas en el componente S-3.

El proyecto se sustenta en los artículos 71,72,73 del Reglamento Operativo, en el programa cuantitativo vivienda urbana de densidad mediana, mediante construcción, auto construcción o compra de vivienda, el costo del inmueble no excede al monto que determina el artículo 72 del Reglamento Operativo, por lo tanto se evidencia que el proyecto cumple con los requisitos exigidos, y se recomienda su aprobación inmediata y posterior ejecución.

Para concluir se refirió al Informe Financiero que señala que el costo por cada vivienda es de 89.000.00 Bolivianos, con un costo total de 534.000.00 Bolivianos para las 6 viviendas al 100%. De la revisión y análisis se recomienda la aprobación del proyecto de las seis viviendas.

Seguidamente tomó la palabra la Dra. Yolanda Vidaurre refiriéndose a los informes que fueron leídos en la presente Sesión, elaborados por los especialistas; Informe Social elaborado por Lic. Jacob Laura, Informe Legal, elaborado por el Dr. José Luis Terán, Informe Técnico elaborado por el Ing. Franz Choque, Informe Financiero elaborado por el Lic. Mario Loayza, todos de 28 de febrero de 2011, de los que se evidencia que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo, para el componente S-3 por lo tanto la Comitente no manifestó ninguna observación y procedió a dar su aprobación.

Tomó la palabra el Comitente, Ing. Eduardo Soria Galvarro, se refirió a los informes Técnico, Legal, Financiero, y Social que muestran la necesidad de las familias de contar con una vivienda y respecto a la valoración técnica la superficie y otros requerimientos exigidos por el Reglamento Operativo, que cumplen con lo establecido, por consiguiente manifestó su aprobación.

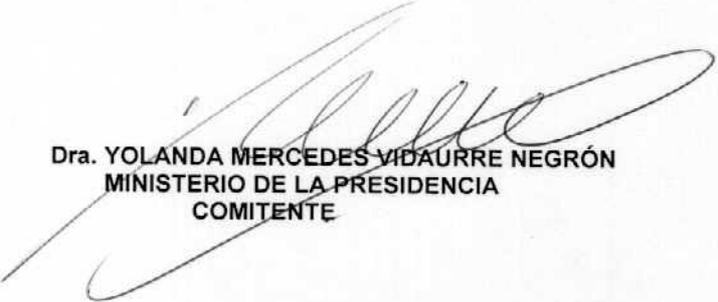
**V RESOLUCIÓN:** El Comité de Administración resuelve aprobar los Proyectos; **COMPRA DE 2 VIVIENDAS URBANIZACIÓN "VILLA DEL SOL" 2 VIVIENDAS S2, y, COMPRA DE 6 VIVIENDAS URBANIZACIÓN "VILLA DEL SOL" 6 VIVIENDAS S3.** EL con un monto total a financiar por el Programa de Vivienda Social – PVS para el primer proyecto de **Bs. 141.400.00 (CIENTO CUARENTA Y UN**

**PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS**

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

---

**MIL CUATROCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS**), con un costo unitario de **Bs. 70.700.00 (SETENTA MIL SETECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)**. Para el segundo proyecto con un costo total de **Bs. 534.000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL 00/100 BOLIVIANOS)**, con un costo unitario de **Bs. 89.000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL 00/100 BOLIVIANOS)** Siendo que no se realizó observación alguna en la Sesión N° 100 de fecha 02 de marzo de 2011, los miembros del Comité de Administración, manifiestan su conformidad respecto a los informes presentados, concluyendo la Sesión a horas 17:00 del día miércoles 02 de marzo de 2011, en la ciudad de La Paz, en las oficinas del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo.



Dra. YOLANDA MERCEDES VIDAURRE NEGRÓN  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
COMITENTE



Ing. EDUARDO SORIA GALVARRO  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
SERVICIOS Y VIVIENDA  
COMITENTE